

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 2331

VISTOS:

- A.** La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B.** Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C.** Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D.** Decreto Presupuestario N°46 del 16 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto Municipal año 2026 y sus diferentes ítems.
- E.** Decreto Alcaldicio N°1155 del 24.04.26 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- F.** Decreto Alcaldicio N°1221 del 05.05.26 que delega firma al administrador municipal Sr. Armando Arriagada Riquelme.
- G.** Certificados de disponibilidad N°1180 del 07 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H.** Oficio N°1488 del 19 de agosto de 2026, de la Dirección de desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada "Festividad en El Carmen".
- I.** Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que en contexto del mes aniversario, que es de gran importancia de conmemorar el aniversario comunal como una instancia de encuentro, participación y fortalecimiento de la identidad local., es que se realizarán actividades en diferentes localidades de la comuna, realización permitirá reconocer la historia, las tradiciones y el aporte de quienes han contribuido al desarrollo de la comuna, promoviendo el sentido de pertenencia entre sus habitantes, esta actividad es de recreación familiar, en el sector El Carmen, esta es una actividad vecinal abierta a la comunidad, para disfrutar de un encuentro agradable, compartiendo y disfrutando en familia en un ambiente sano, así mismo entretenido, para toda la comunidad conconina, donde se contarán con números artísticos locales y regionales, actividad totalmente gratuita.

DECRETO:

- 1.- DECRETESE,** como actividad municipal "Festividad en El Carmen" a realizarse el día 22 de agosto de 2026, en Cancha el Carmen de Concón, desde las 17.00 a 02.00 horas.
- 2.- SOLICÍTESE,** previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

STC/ctt

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

